



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 26 de mayo de 1990

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 55; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 15-5-90

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su art. 103 inc. 2) es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas

Por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ART. 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 55 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-5-90, cuya copia como anexo, forma parte del presente Decreto.

ART. 2º: Cúmplase, comuníquese y dése al R. Oficial.

[Firma]
Elicia Iris Marcellán
Intendente Municipal
Mar Chiquita

DECRETO N° 536